

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 491-19 - RUG. No. 1233-19  
No. 11001-31-10-022-2021-00814-00

Examinadas las diligencias enviadas por la Comisaria Séptima de Familia – Bosa I de Bogotá para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA y se desate el recurso de apelación formulado contra la medida complementaria, se constata que no se adjuntaron los videos que aportó el incidentante, los cuales la autoridad administrativa tuvo como prueba para sancionar a la agresora y a su vez imponer medida de protección a su favor.

Así las cosas, por secretaria devuélvase las presentes diligencias al lugar de origen, para que se realice la **aclaración y/o corrección** a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez